

# EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XII.

Quito, sábado 17 de Marzo de 1883.

NUM. 860.

## CONTENIDO.

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

1. El Señor José Miguel Marín: acepta el nombramiento de Comisario de Policía de la parroquia y campamento de Chimbo.
2. Oficio del Sr. Gobernador de la provincia del Guayas: comunica que el 7 de los corrientes se han cometido desórdenes que han puesto en peligro la tranquilidad del país.
3. Idem del Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha: da cuenta de que en cumplimiento del orden del 22 del mes próximo anterior, ha entregado previo inventario, la quinta comprada al Sr. D. Nicolás Zubiria.—Inventario.
4. Idem del Ingeniero Sr. Eudoro Anda Viteri: da razón del resultado de su inspección en el camino de Ganquís.
5. Acuerdo del I. Concejo Cantonal de Cayambe: de presupuesto de gastos para el año en curso.
6. Idem de idem: reformando el presupuesto anterior.
7. Idem de idem: reglamentando la recaudación del impuesto conocido con el nombre de *trabajo subsidiario*.
8. Idem de idem: creando escuelas de instrucción primaria.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

9. El Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas: pide se publique el cuadro que contiene el número de rindientes que no han acusado recibo ni contestado las pólizas que se les ha remitido.

### MINISTERIO DE GUERRA.

10. Boletín oficial núm. 54.—Extracto del oficio del Sr. Comandante General del Distrito del Guayas: transcribe el parte del tiroteado habido en Paján con los monitores comandados por Amador A. Viteri, y acompaña el decreto que éste ha dictado para proporcionarse armas.—Decreto.

### NO OFICIAL.

11. No estamos en paz.—Siempre las conspiraciones.

## MINISTERIO DE LO INTERIOR.

República del Ecuador.—Comisaría de Policía del Campamento de Chimbo, a 27 de Febrero de 1883.

Al Excmo. Sr. Ministro de lo Interior. Señor.—He recibido el nombramiento de Comisario de Policía de este Campamento, y parroquia a la vez, con que me ha honrado S. E. el Sr. Presidente de la República; y me es muy honroso valerme de V. E. para darle las gracias al Señor Presidente de la República, y a V. E. a la vez, que es el órgano del Supremo Gobierno.

Señor.  
Dios guarde a V. E.—*José Miguel Marín.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, a 7 de Marzo de 1883.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Los enemigos del régimen constitucional que no dejan pasar ocasión de atentar contra las mismas libertades que falsamente pregonan, han alterado hoy con nuevos desórdenes la tranquilidad del país.

Es el caso que muchos individuos del pueblo, estimulados por los depravados consejos de los encubiertos enemigos del orden, han tratado de impedir que los soldados de los cuerpos de línea se acercaran a sufragar a las mesas electorales. Para ello, se han valido de actos hosti-

les, abusando de que los soldados concurren sin armas a las mesas, y alentados con la idea de la impunidad que creen encontrar al amparo de algunas disposiciones de la Ley de Elecciones.

El resultado ha sido que se han trabado luchas individuales en los revoltosos y los soldados, quienes viniéndose agredidos por los primeros, han hecho uso del legítimo derecho de defensa; derecho tanto más legítimo para ellos, cuanto que no han faltado quienes los hayan atacado con armas blancas y de fuego. Han resultado, consecuentemente, muertos y heridos de parte y parte.

Para calmar los desórdenes, necesario ha sido, después de esto, que hayan salido escoltas de los cuarteles, a recorrer momentáneamente las calles del malecón y del comercio, sin atentar, empero, contra las garantías electorales; y en este momento, sofocado ya el espíritu de desorden, las elecciones siguen su curso ordinario legal.

Dios guarde a U. S. H.—*M. Jaramillo.*

3

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, a 10 de Marzo de 1883.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor.—Cumpliendo con lo ordenado en el oficio de U. S. H., fecha 22 del mes pasado, núm. 43, el 29 del mismo procedí a la entrega de la Quinta comprada al Sr. D. Nicolás Zubiria, y el inventario respectivo lo remito a U. S. H. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a U. S. H.—*Mariano Bustamante.*

## INVENTARIO

de la quinta que el Supremo Gobierno compró al Sr. D. Nicolás Zubiria, para adjudicarla a la obra de la construcción de la Basílica Nacional.

La quinta se halla situada en la parroquia de Santa Prisca y la limitan por el Sur la calle que está atrás de la Alameda, por el Norte los terrenos de la quinta del Sr. D. Francisco Núñez, por el Oriente la carretera que conduce a Guápulo y por el Occidente los terrenos pertenecientes a la capilla del Belén.

Está circundada por el Norte y Sur con tapias cubiertas de teja, y por el Oriente y Occidente con unas zanjias.

La casa está situada al SE. a la cual se entra por una portada colocada junto a ella. La puerta es pequeña, usada, de dos hojas, cubierta de una albardilla de teja sobre un festón de adobe. Tiene la casa un pequeño patio sin empedrar, circundado por tres corredores de un metro poco más o menos de alto, sin pasamanos, con bordes de piedra sillar, a los cuales se sube por dos escalones de piedra sillar, con tres gradas el uno y cuatro el otro.—En el primer corredor, con tres pilares de madera sobre bases de piedra, enladrillado usado, tumbado y blanqueado en regular estado, hay dos puertas, cada una de dos hojas, embutidas, pintadas al óleo, nuevas, la una con chapa y llave extranjera. Dan entrada ambas a una pieza con dos recámaras, en cuyo interior hay seis ventanas, de éstas las cuatro principales con puertas, bastidores, varillas de hierro, sin aldabas, sin vidrios, todas nuevas y pintadas al óleo. Las paredes de esta pieza son enlucidas ó empacadas, el tumbado blanqueado y el piso enladrillado nuevo. En

el corredor del medio sostenido por los pilares que hacen esquina con los otros dos corredores y por otro más colocado en la mitad, cuyo tumbado y paredes son blanqueados y el piso enladrillado usado, hay dos puertas de dos hojas cada una, pintadas al óleo, con chapa y llave todo nuevo. Por la primera puerta se entra a una pieza entapizada, en la cual hay dos ventanas con puertas nuevas y bastidores con vidrios (uno roto), el tumbado en buen estado lo mismo que el piso. Además hay en esta misma pieza otra puerta, de dos hojas pintada al óleo, con aldaba, que conduce a un corredor mirador que da a la carretera. En este corredor hay dos pilares redondos de madera pintados al óleo. A los dos extremos dos puertas de dos hojas pintadas al óleo, que dan a unos gabinetes de forma octógona. Todo el corredor es enladrillado, el tumbado blanqueado y el enladrillado nuevo. Por la segunda puerta, también de dos hojas, nueva y pintada, con chapa y llave, se entra a otra pieza entapizada con el papel usado y algo roto. El piso es bueno y el tumbado blanqueado. Hay una ventana con puertas pintadas y bastidores con vidrios enteros, excepto uno que está quebrado, con aldabas. En esta misma pieza hay otra puerta de dos hojas pintada que conduce al comedor y cocina. El comedor cuyo empapelado es algo usado, tiene una ventana con puertas de dos hojas y bastidores sin vidrios, todo nuevo, su tumbado es blanqueado y su piso enladrillado, y una puerta de dos hojas con aldaba, embutida que da a la cocina, en la cual hay una alacena con puertas de dos hojas y dos tablas que sirven para guardar trastos, un poyo con hornillas, una ventana pequeña con aldaba, y otra puerta de cuatro hojas buena que hace salida a un pequeño terreno que está al pie del mirador, al cual se baja por tres gradas de piedra sillar.—En el tercer corredor de la izquierda, con tres pilares de madera sobre bases de piedra, enladrillado y tumbado en regular estado, hay dos puertas pintadas, la una con chapa y llave y la otra sin ellas, que dan a otra pieza. Dentro de ésta una ventana de dos hojas, bastidor sin vidrios, con varillas de hierro, con aldabas, todo nuevo, las paredes de esta pieza son empapeladas, el tumbado blanqueado y el enladrillado en buen estado.

Las cubiertas de esta primer casa son todas de tabique cubiertas de teja a dos aguas y se halla en buen estado, excepto una esquina ó limatesa que da a la calle, la cual se halla rota y exige pronta reparación. Junto a esta primer casa se halla la pesbrera, a la cual se entra por un pequeño callejón. Tiene una puerta ordinaria de una hoja forrada de tabla con dos armellas, colocada en un tapial sin albardilla ninguna. La pesbrera construida parte sobre paredes de adobe y parte de tapial, tiene el techo a media agua en regular estado, y descansa sobre cinco pilares de madera con bases de piedra, el uno está muy apollado y carcomido; hay seis cajones para caballos y se hallan divididos entre sí por cuatro vigas. El poyo es forrado de tabla en toda la delantera y con solera en la extremidad. La pesbrera está cercada por tapias nuevas con albardilla de teja una parte y lo demás sin ellas. Además hay dentro de ésta un cuartito para guardar yerba con una puerta de una hoja de retazos de tablas viejas sobre paredes de adobe con cubierta de teja a media agua en regular estado.

En seguida viene la habitación del cuadrero, la que se compone de un corredor cerrado por poyos de adobe a la rústica, sin blanqueado ni empapelado y sostenido por un solo pilar de madera ordinario sobre la base de piedra y un cuarto sin tumbado, ni enladrillado, ni blanqueado tampoco. La puerta es regular de una sola hoja con dos armellas. Esta habitación la forma parte paredes de adobe y parte tapial con techo a media agua. Además tiene un pequeño patio cercado de tapiales, sin albardilla ninguna, y de una zanja que se halla junto a la carretera de Guápulo.—Al otro extremo NE. de la quinta hay, por último, otra pequeña casa, con dos piezas, de éstas la una con puerta de cuatro hojas, buena. Dichas piezas tienen tumbado y enladrillado pero en tanto deterioro, que exigen una inmediata reparación principalmente el corredor, cuyo techo ya no existe por estar derribado. Junto a esta cuasi casa está un pedazo de terreno cercado de tapiales con albardilla y tejas, que ha sido destinado para jardín. Tiene su puerta de una hoja, ordinaria, con armellas en regular estado. En el centro de este jardín hay tres capulíes pequeños.

La cuadra de alfalfa se divide en cinco cuarteles, de los cuales tres están en regular estado y los dos muy malos por falta de beneficio. El resto es potrero. Hay ochenta y dos eucaliptos, seis capulíes y un nogal chico. En el centro de la quinta existe construido un cubo artificial de veinte metros de profundidad.

Este es el inventario de la quinta en referencia, al cual asistieron los Sres. D. Nicolás Zubiria, como dueño que fué, para hacer la respectiva entrega al Sr. Gobernador de la provincia Dr. D. Mariano Bustamante, quien la recibió a nombre del Supremo Gobierno y la entregó, a su vez, en el mismo instante al Sr. D. Nicandro Cevallos Proaño, Oficial mayor de la Curia Metropolitana, y comisionado para el efecto por el Ilmo y Rmo. Señor Arzobispo de Quito.—Además concurren los Sres. Rafael Bucheli, Pedro Aulestia y Gaspar Sandoval.

Quito, 27 de Febrero de 1883.

† JOSÉ IGNACIO, Arzobispo de Quito.

Mariano Bustamante.—J. Nicandro Cevallos P.

República del Ecuador.—Riobamba, Marzo 10 de 1883.

Al H. Sr. Ministro de lo Interior en el Despacho de Obras públicas.

Comisionado por el Supremo Gobierno para inspeccionar el camino que D. Modesto López dirige en Ganquís, y dar razón de si la obra se ejecuta con arreglo al croquis respectivo, debo informar que los trabajos definitivos se hallan bien ejecutados, aunque se adelanta muy poco, por ser en roca casi todo el trayecto construido. A cinco ó seis kilómetros de dichos trabajos se divide la línea en dos, conforme con el croquis, como sabien bien U. S. H., la una sigue la dirección a Riobamba que se piensa sacarla a "Punguapala", o sea al fin de los llanos de "Luisa"; en esta línea se ha abierto un sendero transitable a caballo, por el que hee mi viaje a Guaranda, en compañía del Director de la obra; la otra, por la que voy a esta ciudad, que pasa por la hacienda de Ganquís y sale a la Chorrera, hacia el Norte de Totorillas, empalma en

este punto con el camino de Cnuquipocyo, linea que fué elegida por S. E. el Jefe del Estado, por informes del mismo Sr. López, en la que, aún, no se ha hecho nada.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U. S. H., cumpliendo con lo ordenado.

Dios guarde á U. S. H.—El Ingeniero Nacional, Eudoro Anla F.

5

EL CONCEJO CANTONAL DE CAYAMBE, ACUERDA

el siguiente Presupuesto de gastos para el año de 1888.

CAPITULO 1º

INGRESOS.

Rentas de recaudación directa.

Table with 2 columns: Description of taxes and their amounts. Includes items like 'Impuesto al billar de esta ciudad', 'Trenta y seis sucrés que se calcula producirá la introducción de licores extranjeros', etc.

SECCIÓN 2ª

Rentas de los ramos dados en arrendamiento.

Table with 2 columns: Description of rental taxes and their amounts. Includes items like 'Producto del subsidio de las parroquias rurales', 'Producto del ramo estanquillos de las parroquias de Tabacundo, Tocachi y Cangahua', etc.

Asciende la suma de los ingresos á \$ 3.102.80

EGRESOS.

CAPITULO 2º

SECCIÓN 1ª

Administración Municipal.

Art. 17. Para sueldo del Jefe Político, á 25 sucrés men-

Table with 2 columns: Description of administrative expenses and their amounts. Includes items like 'Para el del Secretario de la Municipalidad y Jefatura Política', 'Para el del Amanuense de la Municipalidad', etc.

SECCIÓN 2ª

Instrucción pública.

Table with 2 columns: Description of education expenses and their amounts. Includes items like 'Para invertir en comprar libros para los niños pobres que concurren á la escuela del cantón', 'Para reparar los locales de instrucción primaria', etc.

SECCIÓN 3ª

Policía y cárceles.

Table with 2 columns: Description of police and prison expenses and their amounts. Includes items like 'Para el sueldo del Comisario de policía, á 16 sucrés mensuales', 'Para el del Amanuense de policía, á 6 sucrés mensuales', etc.

SECCIÓN 4ª

Obras públicas.

Table with 2 columns: Description of public works expenses and their amounts. Includes items like 'Para continuar la obra de la casa municipal', 'Para principiar la obra del puente del río Granobles', etc.

SECCIÓN 5ª

Gastos varios.

Table with 2 columns: Description of miscellaneous expenses and their amounts. Includes items like 'Para el Hospital de San Lázaro de Quito', 'Para el Tribunal de Cuentas', etc.

SECCIÓN 6ª

Gastos imprevistos.

Art. 44. Para gastos extraordinarios se adjudica la suma de doscientos trece sucrés

Table with 2 columns: Description of miscellaneous expenses and their amounts. Includes items like 'sesenta y tres centavos, además todas las cantidades que por cualquier incidente no se empleen en los gastos referidos', 'Para el del Amanuense de la Municipalidad', etc.

Suman los egresos. \$ 3.102.80

COMPARACIÓN.

Table with 2 columns: Comparison of income and expenses. Shows 'Ingresos \$ 3.102.80' and 'Egresos \$ 3.102.80'.

Comuníquese al Señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Cayambe, á 17 de Enero de 1888.—El Presidente, Felipe Sarrade—Ulpiano J. Espinosa, Secretario Municipal.

Jefatura Política del cantón de Cayambe, Enero 17 de 1888.—Ejecútese.—Francisco Zapata.—Ulpiano J. Espinosa. Es copia auténtica.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.

6

EL CONCEJO CANTONAL

DE CAYAMBE,

CONSIDERANDO:

Que las sumas adjudicadas para la construcción de la casa municipal y para enderezar y enanchar la calle que conduce al panteón, no son suficientes para continuar lo primero, y terminar lo último; y en atención á que no será posible construir en el presente año el puente del río Granobles, asimismo por la escasez de fondos y aun por falta de artesanos,

ACUERDA:

Art. único. Eliminar el art. 29 del presupuesto de gastos y adjudicar la suma que en él consta, para lo siguiente: 1º Para la obra de la casa municipal la cantidad de ciento cincuenta y dos sucrés sesenta y cinco centavos.

2º Para concluir la calle que conduce al panteón, cuarenta y tres sucrés sesenta y cinco centavos.

3º Para dotar de sueldo al Gobernador de indígenas, á razón de un sucre veinte centavos mensuales, tres sucrés sesenta centavos.

Comuníquese al Señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Cayambe, en la sala municipal, á 4 de Octubre de 1887.—El Presidente, Roberto J. Espinosa.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.

Jefatura política del cantón.—Cayambe, Octubre 5 de 1887.—Ejecútese.—J. Benigno Sánchez.—Ulpiano J. Espinosa. Es copia auténtica.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.

7

EL CONCEJO CANTONAL

DE CAYAMBE,

CONSIDERANDO:

1º Que la recaudación del impuesto al trabajo subsidiario ha ido en rebaja á causa de hacerse indirectamente.

2º Que es necesario acordar lo conveniente para que la recaudación se haga con la mejor seguridad posible.

3º Que reportará grande utilidad á la Caja municipal, haciéndose la recaudación por el sistema directo,

ACUERDA:

Art. 1º Todos los vecinos que, según la ley, están sujetos á pagar la contribu-

ción subsidiaria, satisfarán á cincuenta centavos por los cuatro jornales que señala la ley.

Art. 2º La recaudación en la cabecera del cantón, y de las parroquias que no fueren subastadas por no llenarse la cantidad en que se arrendó el año próximo pasado, se hará directamente por el Tesorero municipal.

Art. 3º Las autoridades políticas, civiles y militares, prestarán los auxilios necesarios al Tesorero, en conformidad con las disposiciones del Código de Enjuiciamientos civiles, en la sección de jurisdicción coactiva.

Art. 4º El Tesorero formará de las parroquias que no se subastaron hasta el 30 de Enero del año entrante, una lista de todos los que según la ley de Régimen municipal, están en el deber de satisfacer la contribución subsidiaria, y el 30 de Diciembre de cada año, otra, en la que conste los que por haberse acercado, y entrado á la edad de veintidós años, están en la obligación de contribuir con el mismo contingente, las que remitirán con el respectivo informe del Teniente político al Concejo municipal.

Art. 5º El Presidente del Concejo según el número constante en las nóminas que habla el artículo anterior, entregará igual número de boletas al Tesorero municipal para la recaudación según corresponda al número de contribuyentes del catastro respectivo; pero si pudiese mayor cantidad entregará previa la lista de las personas que no constaren en el catastro el número de boletas que fuere conforme con el de los individuos constantes en la mencionada lista. Las boletas que reciba el Tesorero para la recaudación directa formarán el cargo contra él.

Art. 6º El 30 de Diciembre, presentará al Concejo para salvar su responsabilidad el Tesorero una lista de los que no hayan satisfecho, con la debida comprobación de que no se ha hecho efectivo el cobro por ausencia desde el 1º de Enero hasta la misma fecha imposibilidad física de trabajar ó las demás causas expresadas en la ley. Si hasta la fecha citada no presentare dicha nómina comprobada no se le admitirá ninguna excusa por lo no cobrado.

Quedan derogadas todas las que se opongan á la presente.

Dado en Cayambe, en la sala de sesiones del Concejo municipal, á 28 de Diciembre de 1887.—El Presidente, F. Sarrade.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.

Jefatura política del cantón.—Cayambe, Diciembre 31 de 1887.—Ejecútese.—Francisco Zapata.—Ulpiano J. Espinosa.

Es copia auténtica.—El Secretario, Ulpiano J. Espinosa.

8

EL CONCEJO CANTONAL

DE CAYAMBE,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio está en el deber de crear y conservar escuelas primarias para que progrese la instrucción,

ACUERDA:

Art. 1º Se establece en los anejos Llano y Cachiungu una escuela primaria municipal de niños, la que será dirigida por su respectivo Institutor.

Art. 2º El sueldo de estos empleados se fijará en el presupuesto de gastos.

Art. 3º El presente acuerdo regirá desde el 1º de Febrero del presente año. Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Cayambe, á 16 de Enero de 1888.—El Presidente, Felipe Sarrade.—Ulpiano J. Espinosa, Secretario.

Jefatura Política del cantón de Cayambe.—Enero, 18 de 1888.—Ejecútese.—Francisco Zapata.—Ulpiano J. Espinosa, Secretario.

Es copia.—Ulpiano J. Espinosa, Secretario Municipal.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, á 12 de Marzo de 1888.  
Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.  
Desearía que en el "Diario Oficial" se publicase el cuadro que va adjunto á esta comunicación. El Revisor, Sr. Juan G. Donoso, lo ha formulado con laboriosidad y esmero laudables. En dicho cuadro verá U.S. H. el número de rindentes

que, con desprecio de la ley y descuido de lo que atañe á sus propios intereses, no han acusado siquiera recibo de las glosas que se les han remitido, ni menos se han dignado contestarlas. No puede esta Presidencia pasar las cuentas á los respectivos Jueces, para que sean juzgadas en rebeldía, según lo preceptúa el art. 83 de la Ley de Hacienda; porque no hay aviso de que las observaciones de los Revi-

sores hayan sido entregadas á los rindentes. Si los Gobernadores dieran aviso, esto sería bastante para que las cuentas se sentenciaran en rebeldía, ya que los rindentes con culpable silencio y de caso pensado, dejan que el plazo legal de que habla el art. 82 de la ley citada, sea nugatorio, con grave perjuicio de los intereses fiscales, cosa que no puede pasarse por alto, ni perdonarse á los que ven con

tanta indiferencia el cumplimiento de sus deberes. Creo que la publicación del cuadro será un estímulo para los empleados morosos ó para las autoridades que no hayan cuidado de que los rindentes fuesen notificados con las glosas remitidas por este Tribunal.

Dios guarde á U.S. H.—Q. Sánchez.

# CUADRO

de las cuentas examinadas y no contestadas por los rindentes, y por las cuales no se han remitido aún ni los recibos de las glosas respectivas, ni el aviso de que éstas hayan sido entregadas.

NOMBRES DE LOS SEÑORES RINDENTES.	CUENTAS RESCALES.		FECHAS DE LOS INFORMES.	
	OFICINAS.	AÑOS DE LAS CUENTAS.	Días.	Año.
B. Izquieta y E. Wright.	Aduana de Guayaquil.	Por todo el año.	1878	9 de Marzo de 1887
P. C. Dronet y M. A. Hernández.	Tesorería y Aduana de Esmeraldas.		1881	18 " Diciembre de 1883
Rafael Alvarez.	Aduana " " Caraguas.	De Julio á Diciembre de.	1885	20 " Julio " " 1887
Antonio Aray y J. M. Cedeño.	" " " " " " " "	" Agosto	1883	4 " Junio " " "
Casimiro Cano.	Tesorería fiscal de Loja.	Del 1º al 17 de Enero	1881	2 " Octubre " " 1883
Juan M. Concha.	" " " " Los Rios.	Por todo el año.	1879	29 " Agosto " " "
José María Albuja.	Colecturía " " Cotacachi.	" " " " " " " "	1884	14 " Setiembre " " 1887
Rafael Moreno.	" " " " " " Alausi.	" " " " " " " "	1879	9 " Noviembre " " "
Juan Antonio Andrade.	" " " " " " Guabaco.	Del 27 de Octubre al 31 de Dbre. de.	1884	20 " Diciembre " " "
Bonifacio Tapia.	" " " " " " Paltas.	Por todo el año.	1882	21 " Setiembre " " "
Modesto Celi.	" " " " " " Celica.	Del 1º de Febrero al 14 de Julio de.	1886	4 " Octubre " " "
Carlos Gómez.	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1880	13 " " " " "
Juan A. Nicola.	" " " " " " Puebloviejo.	Por todo el año.	1877	23 " Agosto " " 1881
Juan B. Ollaque.	" " " " " " Santa Rosa.	De Junio á Diciembre de.	1880	24 " Junio " " 1884
M. J. Villacís.	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1883	12 " Octubre " " 1887
Manuel S. Villamar.	" " " " " " Daule.	De Enero de 1878 á Febrero de.	1879	21 " " " " 1882
Juan J. Malta.	" " " " " " Santa Elena.	" Mayo á Diciembre	1877	31 " Marzo " " "
Eleuterio G. Donoso.	" " " " " " Lucia.	Por todo el año.	1878	7 " Octubre " " "
Sixto Vélez.	" " " " " " Rocafuerte.	" " " " " " " "	1883	23 " Noviembre " " 1887
Evaristo Manrique.	" " " " " " Jipijapa.	De Enero á Marzo de.	1882	31 " Enero " " "
Marcel Jacome.	Correos de Latacunga.	Por todo el año.	1879	11 " Diciembre " " 1883
Darío Vascónes.	" " " " " " Guaranda.	Del 5 de Noviembre al 31 de Dbre. de	1878	7 " Noviembre " " 1887
P. Lombarda y A. Silva.	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1884	20 " " " " "
Sebastián Pinos.	" " " " " " San Miguel.	Por todo el año de 82 y Enero de.	1883	12 " Diciembre " " "
Manuel A. Zabala.	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1885	22 " " " " "
Benjamin Terán.	" " " " " " Chimbo.	" " " " " " " "	1881	9 " Enero " " 1888
José Román.	" " " " " " " " " "	De Enero á Abril de.	1884	10 " " " " "
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	Mayo á Diciembre de.	" " " " " " " "	5 " Febrero " " "
José Benita.	" " " " " " Babahoyo.	Por todo el año.	1885	13 " " " " "
José A. Carrillo.	" " " " " " " " " "	De Febrero á Diciembre de.	1880	17 " Diciembre " " 1884
Gabriel Cevallos.	" " " " " " Chandy.	De Enero á Setiembre	1885	16 " Agosto " " 1886
" " " " " " " " " "	" " " " " " Caraguas.	" Mayo de 1876 á Abril " "	1877	28 " Octubre " " 1887
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	" Abril á Diciembre	1879	23 " Enero " " 1888
C. Valenzuela.	" " " " " " " " " "	Por todo el año.	1880	25 " " " " "
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	De Abril á Diciembre de.	1881	27 " " " " "
Mariano Santos.	" " " " " " Manta.	" " " " " " " "	1882	28 " " " " "
Florentino Rodríguez.	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1877	14 " Octubre " " 1883
José M. Rodríguez.	" " " " " " Rocafuerte.	De Enero de 1874 á Agosto de.	1875	11 " Febrero " " 1878
Casimiro Salinas.	Comisaría de Guerra de Loja.	Del 28 de Enero al 18 de Febrero de	1885	13 " Octubre " " 1882
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				
B. Landívar.	Colegio de Cuenca.	Por todo el año.	1880	27 " Setiembre " " "
TESORERÍAS MUNICIPALES.				
Gaspar Guzmán.	Del cantón Otavalo.	Por los años 1866 y.	1861	3 " Junio " " "
Joaquín Arroba.	" " " " " " Mejía.	De Setiembre de 1883 á Enero de.	1884	9 " Agosto " " 1886
Francisco Salgado.	" " " " " " Pillaro.	" Abril á Diciembre	1883	18 " Mayo " " "
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	Por todo el año.	1884	21 " " " " "
Isaac S. Dávalos.	" " " " " " Guano.	De Marzo á Diciembre de.	1881	17 " " " " "
Juan Ponce.	" " " " " " Paltas.	Por los años 1880 y.	" " " " " " " "	" " Julio " " 1887
Ezequiel Arias.	" " " " " " Saraguro.	De Abril á Setiembre de.	1879	29 " Octubre " " 1883
Manuel Astudillo.	" " " " " " Zaruma.	Por todo el año.	1880	20 " Julio " " 1887
Félix Pozo.	" " " " " " Guaranda.	" " " " " " " "	1882	13 " Enero " " 1887
Tudoro Cevallos.	" " " " " " San Miguel.	De Enero á Mayo de.	1882	27 " Enero " " 1887
Antonio Bernal.	" " " " " " Chimbo.	Por todo el año de.	1876	30 " Diciembre " " 1881
Mariano Nicola.	" " " " " " Puebloviejo.	De Setiembre á Diciembre de.	" " " " " " " "	26 " Enero " " 1882
Aurelio Andramuno.	" " " " " " Baba.	Del 22 de Febrero al 24 de Octubre de	" " " " " " " "	31 " " " " 1882
Salvador Aguirre.	" " " " " " Daule.	" 25 " Octubre " 31 " Dbre. de.	" " " " " " " "	1 " Junio " " 1881
Hildefonso E. Barahona.	" " " " " " " " " "	De Febrero á Junio	1878	20 " Julio " " 1882
Salvador Aguirre.	" " " " " " " " " "	Por todo el año.	1879	8 " " " " 1886
Wenceslao Avilés.	" " " " " " Santa Elena.	" " " " " " " "	1880	2 " Abril " " 1882
Pedro A. Suarez.	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1878	7 " Octubre " " 1882
Ricardo M. Mendoza.	" " " " " " Portoviejo.	Por el año 1877 y Enero de.	" " " " " " " "	11 " " " " 1887
Mariano Cevallos.	" " " " " " " " " "	De Febrero á Diciembre	" " " " " " " "	28 " Enero " " 1887
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	Por los años 1879 y.	1880	14 " Febrero " " 1884
José Gutiérrez.	" " " " " " Rocafuerte.	De Enero á Setiembre de.	1881	11 " Enero " " 1884
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	Por todo el año.	1880	14 " " " " "
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	" " " " " " " "	1881	16 " " " " "
Carlos A. López.	" " " " " " Jipijapa.	De Enero á Setiembre de.	1881	28 " " " " "
Ezequiel Castro.	" " " " " " " " " "	De Mayo á Diciembre de.	1881	3 " Febrero " " 1888
Pablo E. Delgado.	" " " " " " Montecristi.	Por todo el año.	1879	22 " Diciembre " " 1882
Manuel Antonio Hernández.	" " " " " " Esmeraldas.	" " " " " " " "	1877	19 " Julio " " "
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	De Enero á Octubre de.	1879	15 " Enero " " 1884
Lisandro Aguilar.	" " " " " " " " " "	" Agosto á Diciembre de.	1884	29 " Octubre " " 1887
BENEFICENCIA.				
Leopoldo Pérez.	Hospital de Ibarra.	Por todo el año.	1882	14 " Abril " " "
Emilio Vaca.	Hospital de Quito.	Del 15 de Junio al 5 de Julio de.	" " " " " " " "	7 " Mayo " " 1883
Hermanas de la Caridad.	Hospital de Riobamba.	Por todo el año.	1883	1 " " " " 1884

MINISTERIO DE GUERRA.

10

BOLETÍN OFICIAL N.º 54

El Señor General Comandante General del Guayas, por oficio de fecha 7 del presente y refiriéndose al parte dado por el Comandante de armas de la provincia de Manabí, comunicó lo siguiente:

Que el 22 del pasado, por la noche, entró al cantón Sreca una partida de montoneros, armados, bajo las órdenes del titulado Comandante Amador Viteri: que de este lugar pasaron a la plaza de Jipijapa, en donde, después de cometer varios crímenes y extorsiones contra los ciudadanos, rompieron las puertas de la cárcel, sacaron a los criminales y aumentaron sus filas.

Con la noticia de estos acontecimientos, la autoridad militar, residente en Portoviejo, ordenó que el Sargento Mayor D. Alejandro Sevilla, con tres subalternos y treinta individuos del 4.º de línea y de la Columna Manabí marche inmediatamente a perseguir a los malhechores. Este Jefe, cumpliendo con su comisión, llegó a Jipijapa una hora después de haber salido los montoneros. Pero como Jefe de honor los persiguió y díolos alcance el 27.—El parte de este Jefe, dirigido al Comandante de armas de Manabí, es como sigue:

"Tengo el honor de dar parte a S. S., que después de una tenaz persecución a los montoneros, los atacó en Paján el día de hoy á las 11 a. m., y después de un ligero tiroteo fueron derrotados, cayendo prisioneros, el Jefe de ellos Amador Viteri, Adolfo Miranda y Eleuterio Pincay gravemente herido.—También hemos tomado ocho rifles, 200 cartuchos metálicos y algunos caballos. Desgracias de mi tropa ninguna; hoy me ocupo en perseguir en todas direcciones á los fugitivos. Espero órdenes de S. S. para saber lo que debo hacer.—Dios &—Alejandro Sevilla."

Esto manifestó que los montoneros no se encamantan, ni con las medidas de perdón adoptadas por el Gobierno. Este se verá ya en la dura necesidad de apelar á los medios severos que da la ley, para extinguirlos.

Para conocimiento del público reproducimos el célebre decreto del bandolero Viteri.

AMADOR A. VITERI,

Teniente Coronel de Infantería de Ejército y primer Jefe de la Columna Bolante Tiradores del Sur,

CONSIDERANDO:

Que es de importante y precisa necesidad recoger todos los elementos de guerra que se encuentran dispersos en varios puntos y en manos de ciudadanos que no tienen permiso, ni derecho para conservar dichos elementos.

Que dichas armas deben estar en manos de ciudadanos liberales, y disponibles en el campo de batalla, para con ellas luchar en contra de la tiranía y en favor de la libertad,

DECRETA:

Art. 1.º Los ciudadanos que tuvieren elementos de guerra y voluntariamente no los entregaren al Jefe que guía las fuerzas liberales, serán castigados con la multa de diez á cincuenta sucres y calificados como enemigos de la causa liberal.

Art. 2.º Los ciudadanos que voluntariamente entregaren armas de precisión y cartuchos metálicos embaldados, serán gratificados á proporción de los elementos que entregaren.

Dado y firmado en la carpa de campaña en la plaza de... de Febrero de 1883.

Publíquese y circúlese por bando—Amador A. Viteri.—El fiscal copias.—El Teniente Secretario.—M. A. Cuervo.

Es copia del original que se halla firmado por Viteri y Cuervo.—El Capitán Secretario.—Rafael D. Villamar.

Es copia.—El Teniente Coronel Secretario, Bernardino Villamar.

Son copias.—El Subsecretario, José Javier Guerra.

NO OFICIAL.

NO ESTAMOS EN PAZ.

SIEMPRE LAS CONSPIRACIONES.

Aludiendo al telegrama dirigido al Señor Presidente de la República por el Señor Comandante General de Guayaquil, telegrama en que comunica el resultado del tiroteo habido en Paján, dijimos en el editorial del N.º 384, entre otras cosas, lo siguiente:

"Deseamos conocer algunos documentos que, según entendemos, reposan ya en la mesa del H. Señor Ministro de lo Interior, para volver á escribir sobre este asunto".

Hemos leído los documentos en referencia, y ellos no dejan duda de que el sujeto que lleva el nombre, con el cual encubren no sólo sus excesos sino sus crímenes los *montoneros*; esto es, el ex-General D. Eloy Alfaro, no ha renunciado ni renunciara jamás á sus planes de conspiración, exhibiéndose como caudillo jefe del partido radical.

Alfaro se propone actualmente organizar y armar una nueva cruzada contra el Ecuador, y hace los esfuerzos posibles por conseguir uno siquiera de los vapores que tiene la Compañía Sud-Americana, á la cual ha hecho sus proposiciones para que se le venda el "Guzicuri", lo que no lo ha conseguido, porque es uno de los mejores con que cuenta dicha Compañía, pero parece que le han dado la esperanza de que se conseguirá algún otro de inferior calidad.

Mientras tanto, él hará crujir, contra el Ecuador, la prensa extranjera, ó más bien dicho, la hará crujir sus amigos, ecuatorianos casi todos, no sólo en el Perú, sino en Centro-América, en Chile y en la República Argentina, en donde se ha publicado un folleto que no conocemos todavía. Esto quiere decir que el Ecuador está condenado por algún tiempo más á una lucha indefinida, lucha á la cual podría renunciarse, no diremos de parte del Gobierno, que está en el ineludible deber de conservar el orden público, que consiste en el imperio de las instituciones, sino de parte de los buenos y honrados ciudadanos, si Alfaro ofreciera un halagüeño porvenir á la República, pero bajo el gobierno de este sujeto no comprendemos qué beneficios pueda prometerse el país.

Talvez á Alfaro le distinguirá la *travesura del intrigante*, pero ésta nada tiene de común con el talento del hombre de Estado, y envano ha afectado desdormimiento cuando más viva y ardiente era la ambición que le inflamaba. Alfaro halagado, aplaudido, estimulado por aquellos que con él querían partirse de la túnica del Justo; esto es, de la renta del Tesoro público, ha olvidado su pequeñez, y henchido de vanidad y orgullo ha tomado la rastrera lisonja por respetuosa obediencia, y ha imaginado que el incienso de sus servidores era el acatamiento de la Nación. Qué distinto sería Alfaro á los ojos de sus conciudadanos, y cuán honrosa y hasta gloriosa habría sido la página que le hubiera señalado la historia, si terminada la campaña, en el cerro de Santa Ana, contra la dictadura de su antiguo amigo el Capitán General D. Ignacio de Veintemilla, cediendo á los consejos del honor y á las prescripciones del deber, hubiese presentado su espada vencedora á la Constitución de 1883, prometiendo no desen-

vainarla si no en defensa de la ley, de la justicia y del derecho, sin cuyo imperio no puede haber libertad, en el sentido que dan á esta voz el Cristianismo y la Civilización.

En la conducta de Alfaro no hemos visto ni un pensamiento grande, ni un paso verdaderamente atrevido, ni un compromiso arrostrado de frente: motines en Esmeraldas, calumnias siempre, intrigas, excitaciones á la insubordinación militar directas ó indirectas en cuanto podía serle favorable; siempre timidez, siempre irresolución, siempre embazo; en todo pequeñez de espíritu, mezquindad de sentimientos, en todo y para todo la infracción del deber, sin la impudente audacia que distinguir suele á los hombres de genio que ambicionan el mando de la República.

A Alfaro y los suyos son aplicables las siguientes líneas:

"El, ó sus atenuados consejeros habrían leído en alguna parte que para escalar el poder en tiempos revueltos, es necesario granjearse popularidad, vociferar las libertades públicas, hacerse el defensor de los oprimidos, clamar contra los desmanes de los gobernantes, anatematizar la tiranía y ocultar profusamente el deseo de mando; y hacíalo así, pero ¿de qué manera? como factor de comedia, repitiendo eternamente las palabras de soldado de la Nación, patria, libertad, siempre con la misma combinación, siempre con los mismos términos, sin un pensamiento nuevo, sin una inspiración feliz, sin un rasgo que mereciera referirse, sin nada que pudiera producir entusiasmo, nisi "quiera excitar interés".

Ni qué entusiasmo podía producir ni qué interés podía excitar la repetición de esas que llamaremos frases sacramentales de la revolución; de esas que apellidaremos fórmulas rituales de las *actas de pronunciamiento*? No hemos visto una sola de esas actas en favor de Alfaro, actas que sin duda hubieran terminado proclamando la dictadura; pero la dictadura se ha proclamado algunas veces, entre nosotros, y lejos de disminuir se multiplicaron los males y desgracias de la Patria.

Se proclamó en 1850 la dictadura del Sr. Diego Noboa contra el Gobierno constitucional de D. Manuel Ascasubi; en 1851 la del General Urbina contra su amigo Noboa; con esta dictadura violaron los *taurus*—soldados sin moral ni disciplina,—y el militarismo corruptor. No hablemos de la dictadura del General Guillermo Franco, porque ésta no llegó á convertirse en Gobierno constitucional. Más tarde tuvimos la dictadura que echó abajo el Gobierno institucional, justo, pródigo y legal del Dr. Espinosa, dictadura que, cuando menos, es un pernicioso ejemplo y un antecedente nada honroso que registrará nuestra historia. Algunos años después, tuvimos la dictadura de Veintemilla, quien, según los dictatoriales del 8 de Setiembre de 1876, esto es, según Alfaro, Infante, etc., ha honrado la República dentro y fuera de ella, con la firmeza de sus principios y el abandono patriótico de sus actos. Pasados veinte y cuatro meses esta dictadura se denominó *Gobierno constitucional*, y con este nombre se le concibió durante cuatro años, hasta que volvió á ser nuevamente dictadura, que terminó, como hemos dicho, en el cerro de Santa Ana, el 9 de Julio de 1883.

¿Qué les debe, pues, el país á estos dictadores? El retroceso, el escándalo, la deshonra, la vergüenza, la humillación, y lo que es peor la perversión, no sólo la relajación de la moral social y política. Y podremos esperar algo mejor con la dictadura de Alfaro? ¿En qué sentido es superior en merecimientos este caudillo á Urbina y Veintemilla, sus amigos de antaño y sus enemigos de hoy-ano? Conocidos son los hombres que sirvieron en esas administraciones, y si se quiere son también conocidos los que figuraron en el partido *urbinista y veintemillista*. ¿Serán superiores como hombres de Estado, como hombres de más experiencia, de mayores luces, de más vastos y profundos conocimientos que los antedichos, los amigos y partida-

rios de Alfaro? Claro está que no, de consiguiente, ni por el hombre, ni por el círculo, ni por el partido hay fundamento para esperar que Alfaro será el regenerador de la Patria.

Se dirá que este amigo de Ruiz Sandoval, de los Cerezos, Triviño, Luna, Irigoyen, Amador Viteri, el *chupala* Vera, etc., etc., se rodeará en su administración de los más ilustre y honorable que hay en el país; pero ¿en qué parte del mundo medianamente civilizado, medianamente culto, medianamente moral, y para decirlo de una vez, medianamente la expresión, medianamente cristiano, se presta lo ilustre, lo honorable, lo glorioso á servir á la iniquidad? ¿En qué país del mundo la virtud, la honradez, la inteligencia se pone al servicio de lo que personifica el descrédito, el vituperio, y mengua de la Patria? Hablamos en el sentido de lo que prescribe el decoro, la dignidad, la decencia y la conciencia pública y privada; pero nos damos por vencidos y cedemos el campo á la gente cuyo dogma, cuya creencia, cuya fe es el *utilitarismo*; pues para ella no hay virtud ni vicio, y nada son Dios ni nada la sanción pública. Pero si estos hombres son los que han de servir á Alfaro, podemos decir que *¡sus frutos los conoceréis*, y éstos no se an de bendición, ni frutos del patriotismo.

El Ecuador no puede ser la excepción de la regla general y para probarlo haremos, en otro artículo, una brevísima reseña de la historia política de las principales naciones de la América Latina.

INSERCIÓN.

12

LA PROPAGACIÓN DE LA DIPTERIA.

El Dr. Tissier, que desde hace muchos años se dedica á estudiar las vías de propagación de las grandes enfermedades contagiosas, ha hecho una comunicación á la Academia de Ciencias de París constando el resultado de sus investigaciones sobre las condiciones que presiden á la difusión del germen dipterico.

Del conjunto de sus estudios cree poder sostener desde luego que la difteria es una enfermedad sobre todo infecciosa, cuyo germen transmitido por intermedio de los *pelvos atmosféricos* tiene por vía de absorción esencial los órganos respiratorios. Los polvos emanados de los estercoleros y depósitos de basuras, son particularmente sospechosos, porque constituyen excelentes medios de cultivo para el germen protogeno.

Agrega que los pichones y las aves de corral parecen ser los agentes más activos para la difusión de esos diferentes medios infecciosos.

AVISOS.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un terreno situado en la parroquia de Santa Prisca, hecha por Mateo Espinosa á José Berja. De una tienda en Tímbaco, de Petrona Sierra. De media cuadra de terreno situado en el Quevedo, hecha por Joaquín Gómez Pezo á Manuel Gómez.

INTERESANTE.

Trapiches diamante N.º 2, centrífuga de hacer azúcar, malacate completo, bombas de extraer agua á bastante profundidad, tubos de hierro galvanizados, hierros varilla y platina. Clavos de 6 á 9 pulgadas á real y medio libra. Semillas para poteros y hortalizas. Fosforitos azules cajita chica á doce por medio, caja grande á cuatro por medio.

En el almacén del Sr. JUAN J. NARVAEZ.